



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

**DECRETO**

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.525 y 1.526, ambos de 08/06/2018, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 41/2.018, relativo al Suministro de Entoldado del Eje Comercial de C/San Juan - C/Ancha de esta ciudad en el año 2.018, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto reseñado con el número 1.309 de fecha 17/05/2018, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
- Ofertas presentadas, actas elaboradas al efecto, justificación e informe sobre la oferta que ha tenido la mayor puntuación.
- Requerimiento practicado a la entidad propuesta como adjudicataria y documentación aportada por ésta.

**RESUELVO**

**Primero.-** Admitir las ofertas formuladas por el precio y el plazo de ejecución del contrato, a las entidades abajo relacionadas previa aplicación de los criterios de valoración que regulan el contrato de referencia, y que son las que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	OFERTA(IVA EXCLUIDO)	PLAZO	TOTAL PUNTOS
<b>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</b>	<b>83.804,35 € (7 puntos)</b>	<b>43 días (0,84 puntos)</b>	<b>7,84 puntos</b>
<b>UNICARPA. S.L.</b>	<b>84.498,95 € (6,94 puntos)</b>	<b>12 días (3 puntos)</b>	<b>9,94 puntos</b>

**Segundo.-** Adjudicar el contrato arriba indicado, a la entidad UNICARPA, S.L. con C.I.F. B-23.756.687, domiciliada en Andújar (Jaen), Prolongación de Avenida Blas Infante, s/n, por el precio de **ciento dos mil doscientos cuarenta y tres euros con setenta y tres céntimos (102.243,73 €), IVA incluido** y con un plazo de ejecución de **doce (12) días naturales** contados a partir del siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo y con sujeción a los Pliegos reguladores del indicado contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 153.3. de la Ley 9/2.9017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, el cual tiene lugar con la presente resolución.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	13-07-2018 14:12:24
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	13-07-2018 14:29:55





**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

**Cuarto.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y dar traslado a las Unidades de Mercado, Intervención y Gerencia Municipal de Urbanismo.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Firmado.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Patricia Rodríguez Goas.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	13-07-2018 14:12:24
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	13-07-2018 14:29:55